



XV D.R.M.S. ORIENTE
DEPTO. FISCALIZACIÓN N°1
GRUPO N°6
77323147066

BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED

TAX ID 3229825659

APODERADOS EN CHILE:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED, EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1594

SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada, mediante Formulario 3700 de fecha 29 de mayo de 2023 y admitida el 7 de junio de 2023, por don [REDACTED] en representación de BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED, TAX ID 3229825659, institución financiera extranjera domiciliada en Thames House Mere Park, Dedmere Rd Marlow, Buckinghamshire, Reino Unido, Código Postal SI7 1PB.

CONSIDERANDO:

1) Que, Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED TAX ID 3229825659, domiciliada en Thames House Mere Park, Dedmere Rd Marlow, Buckinghamshire, Reino Unido, Código Postal SI7 1PB, presentó con fecha 29 de mayo de 2023, por intermedio de su apoderado, Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su

inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparecen los apoderados se refiere al que fuera otorgado en Londres, Inglaterra, ante Francesco Meduri, Notario Público de esa ciudad, con fecha 10 de mayo de 2022 correspondiente al Poder Especial de Bordeaux UK Holdings III Limited otorga a María Javiera Contreras Abarca, cédula de identidad [REDACTED], Nicolás Orezzaoli Franceschini, cédula de identidad [REDACTED], Pablo Ignacio Reyes Assef, cédula de identidad [REDACTED], Patricio Andrés Velasco Lafuente, cédula de identidad [REDACTED], Santiago Fuenzalida Del Favero, cédula de identidad [REDACTED] y Antonia Jesús Lenck Brousset, cédula de identidad [REDACTED] debidamente apostillado con fecha 11 de mayo de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED, TAX ID 3229825659**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 3061 de fecha 12 de diciembre de 2019, y actualizada hasta el 30 de junio de 2023 por Resolución Ex. N° 1639 de fecha 10 de junio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a BORDEAUX UK HOLDINGS III LIMITED, TAX ID 3229825659, de Reino Unido, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose
Castillo Vejar

Firmado digitalmente por Maria Jose Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

Sub. Arsenio
Rojas Orellana

LCP/MVL/MLAD
DISTRIBUCIÓN:

MARIA LORETO ALTMANN DIAZ	Firmado digitalmente por MARIA LORETO ALTMANN DIAZ Fecha: 2023.06.13 13:14:15 -04:00'	Margarita Valdes López	Firmado digitalmente por Margarita Valdes López Fecha: 2023.06.13 13:26:36 -04:00'	RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA	Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA Fecha: 2023.06.13 14:09:12 -04:00'
---------------------------	--	------------------------	---	-----------------------------	--

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°6.

Laura Del Carmen Caniumil Paillamil

Firmado digitalmente por Laura Del Carmen Caniumil Paillamil